

CUESTIONES FRECUENTES EN LA SOLICITUD DE AYUDAS

➤ ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UN PROYECTO DE SOLICITUD DE AYUDAS?

De acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria, y con los requisitos en ellas expresados, pueden solicitar ayudas las personas jurídicas sin ánimo de lucro que ejercen sus funciones mayoritariamente en Cataluña.

Entre otros aspectos, deberá certificar estar acogida al régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, el cumplimiento de las obligaciones registrales en el pertinente Registro de entidades jurídicas de la Generalidad de Cataluña, y el cumplimiento actual de las obligaciones con la Hacienda pública y con la Seguridad social.

➤ ¿QUÉ ÁMBITO SOCIAL DEBE COMPRENDER EL PROYECTO DE SOLICITUD DE AYUDAS?

Los proyectos por los que se solicitan las ayudas deben ir dirigidas a la realización de proyectos en los siguientes ámbitos de acción social:

- Infancia y juventud en situación de marginación y riesgo.
- Infancia y juventud con discapacidades físicas o sensoriales.
- Personas mayores en situación de marginación y riesgo.

La convocatoria puede prever priorizar alguno o algunos de los ámbitos.

Los proyectos deben estar orientados a mejorar la calidad de vida y/o facilitar el desarrollo personal del grupo beneficiario al que estén dirigidos.

➤ ¿QUÉ PORCENTAJE MÁXIMO DEL PROYECTO SERÁ OBJETO, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN?

La Fundación CMJGodó, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria, de forma general, participará hasta un máximo del 50% del presupuesto total de cada proyecto seleccionado, el cual deberá realizarse, según su

naturaleza, desde el 1 de septiembre de 2023, hasta el 31 de agosto de 2024 para los proyectos anuales; o hasta el 31 de agosto de 2026 para los proyectos plurianuales.

➤ **¿CÓMO PRESENTAR UN PROYECTO DE SOLICITUD DE AYUDAS?**

Debe presentarse el proyecto a través del correo electrónico ajuts@fundaciocmjgodo.cat, adjuntado la totalidad de la documentación solicitada en las correspondientes bases de convocatoria.

➤ **¿QUÉ CONTENIDO DEBE TENER LA MEMORIA DEL PROYECTO DE SOLICITUD DE AYUDAS?**

No hay un formato específico, si bien se recomienda que tenga una extensión de entre 10 y 15 páginas, y que, aparte de lo que se requiere en las correspondientes bases de convocatoria, distinga tres apartados con al menos el siguiente contenido:

- Información sobre la entidad:
 - Nombre, NIF, dirección, y página web.
 - Persona de contacto, cargo, correo electrónico y teléfono.
 - Ámbito de actuación de la entidad.
 - Acreditación de la solvencia técnica y económica de la entidad.

- Información sobre el proyecto a realizar (destinatarios o personas beneficiadas, objetivos, actividades, metodologías...)
 - Título del proyecto o frase resumen.
 - Descripción resumida y después amplia del proyecto.
 - Grupo de personas a las que va dirigido.
 - Absorción de personas de la organización y plan de voluntariado.
 - Descripción sobre el impacto social previsto.
 - Justificación de la necesidad del proyecto: contexto, problemática que trata de resolver y aspectos diferenciales frente a otras soluciones o respuestas ya existentes.
 - Plan de trabajo detallado.

- Información sobre los recursos necesarios y el presupuesto del proyecto.
 - Resumen por conceptos e importe total del proyecto.

- Fijar y precisar el importe concreto solicitado como ayuda (teniendo en cuenta que hay que estar en el porcentaje máximo indicado en las bases de la convocatoria).
- Valorada los gastos específicos y desglosados a los que irá destinada la ayuda dada por la Fundación CMJGodó.

➤ **¿A PARTIR DE Y HASTA CUÁNDO SE PUEDE PRESENTAR UN PROYECTO DE SOLICITUD DE AYUDAS?**

La presentación del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria, se podrá realizar a partir de su publicación en la página web de la entidad y hasta el día 30 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

➤ **¿CUÁNDO Y CÓMO SE COMUNICA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN CMJGODÓ SU DECISIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS RECIBIDAS?**

La decisión de la Fundación CMJGodó, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria, se comunicará antes de la finalización del mes de noviembre de 2023 mediante un correo electrónico dirigido a la dirección facilitada por el solicitante.

La decisión, que no deberá ser motivada, informará sobre la concesión o no de las ayudas y, si procede, de su importe.

La decisión será inapelable.

➤ **¿CUÁNDO Y CÓMO JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO POR LO QUE SE HAN CONCEDIDO AYUDAS?**

La justificación, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria, deberá presentarse de manera inmediata a su realización y nunca más tarde del día 30 de noviembre de 2024.

Debe presentarse la justificación del proyecto ejecutado a través del correo electrónico ajuts@fundaciocmjgodo.cat, adjuntado la totalidad de la documentación solicitada en las correspondientes bases de convocatoria.

No hay un formato específico, si bien es necesario acreditar la ejecución de todo el proyecto completo (no sólo la parte correspondiente a la ayuda efectuada por la Fundación CMJGodó), con la inclusión de una hoja resumen por conceptos del total gastos y una breve memoria explicativa. Será necesario en todo caso aportar copia de la totalidad de facturas, nóminas, recibos... y demás documentos acreditativos del gasto.

➤ **¿CUÁNDO SE REALIZARÁN LOS PAGOS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS?**

De acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria, la ayuda concedida se hará efectiva por la Fundación CMJGodó en dos pagos:

- Un primer pago, del 50% de la ayuda concedida, no más tarde del día 30 de noviembre de 2023;
- Un segundo pago, del 50% de la ayuda concedida y efectivamente ejecutada, una vez revisada y justificada convenientemente la ejecución del proyecto.

En caso de reformulación de la solicitud, los expresados porcentajes se readecuarán de forma proporcional.

➤ **¿CÓMO PUEDO COMPLETAR EL IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO?**

El formulario de impacto social del proyecto debe completarse con el formato del documento descargable en la página web de la Fundación.

En primer lugar, hay que elegir cuál es el impacto principal del proyecto. En caso de que consiga los 2 (mejora de la calidad de vida y desarrollo personal), se debe elegir sólo 1, el más relevante y describir brevemente cómo se quiere conseguir este impacto.

Para la selección de indicadores de impacto se puede escoger alguno de los propuestos o utilizar otro indicador siempre que permita medir el impacto concreto generado con el proyecto.

Para resolver dudas sobre cómo completar la parte de impacto social, se han organizado **dos sesiones online** en las que se podrán plantear dudas específicas sobre este tema: *serán el 24 de julio a las 11.00 h y el 8 de septiembre a las 11.00 h*. Si quieres conectarte envíanos un correo a ajuts@fundaciomjgodo.cat y te daremos el enlace.